



Ilmo. Ayuntamiento de Jódar

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE JODAR EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Jose Luis Hidalgo García.

**Concejales:** D<sup>a</sup> Maria Teresa García Gómez  
D. Juan Caballero Mengibar  
D. José Luis Latorre Navarrete  
D<sup>a</sup>. Juana Vilchez Cejudo  
D<sup>a</sup> Victoriana García Raya  
D. Maria Dolores Viedma Oliva  
D<sup>a</sup> Francisca Marcos Parra  
D. Diego Germán Ruiz  
D. Enrique Yerves Cazorla  
D<sup>a</sup> Juana Cazorla Ruiz  
D. José Padilla Romera  
D<sup>a</sup> Maria de la Cruz Ratia Montávez  
D. Antonio Sánchez Herrera  
D. Juan López Blanco  
D. Juan Ruiz Ruez

**Ausentes:** D. Diego Núñez Pastrana

**Secretaria General Accidental:** D<sup>a</sup>. Encarnación Barranco Garrido

\*\*\*\*\*

*En la ciudad de Jódar (Jaén), siendo las once horas del día veinticinco de septiembre dos mil quince y reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. y Sras. Miembros del Pleno de la Corporación, que al principio se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Luis Hidalgo García y asistidos de la infrascrita Secretaria General Accidental, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para resolver los asuntos incluidos en el Orden del día de la misma, distribuido con la suficiente antelación y con las formalidades legales.*

*Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Presidente, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General Accidental la existencia de quórum necesario de asistencia.*

*A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO: APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

*Abierto el Acto por el Sr. Presidente, éste pregunta al resto de la Corporación si hay alguna observación al borrador del acta de la sesión de fecha 13 y 22 de Junio, 8*

de Julio y 18 de agosto del dos mil quince.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen acuerda la aprobación de las citadas actas.

## **SEGUNDO.- DAR CUENTA RELACION DECRETOS DE LA ALCALDIA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Presidente informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria, y el Pleno se da por enterado.

## **TERCERO: APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE LA TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AUNTAMIENTO DE JODAR**

Visto lo dispuesto en la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre de transparencia y buen gobierno, en la cual se establece en su disposición final novena la entrada en vigor para las entidades Locales, para lo cual se establece un plazo de dos años, y siendo preciso la redacción de una ordenanza que regule la aplicación de la mencionada ley.

Visto que de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, atribuye la potestad reglamentaria a las corporaciones Locales dentro del ámbito de sus competencias.

Vista la necesidad de incorporar en el ámbito de las corporaciones locales la normativa sobre la transparencia y buen gobierno.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Gobernación.

El Pleno de la corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen ACUERDA:

1º. - Aprobar Inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Transparencia y buen gobierno en el Municipio de Jódar.

2º.- Que se someta a información pública, por término de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que, en su caso, se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario.

4º.- Publicar el acuerdo definitivo y la Ordenanza íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia y posibilidad de su impugnación jurisdiccional, entrando en vigor cuando haya transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:



**Ilmo. Ayuntamiento de Jódar**

- Los distintos corporativos apoyan la aprobación de la mencionada ordenanza.
- El Sr. Alcalde destaca que lo que se pretende es los ciudadanos tengan un acceso directo a la información pública, circunstancia que hace algunos años era inimaginable, destacando igualmente los importantes medios de los que disponemos en el Centro Gaudalinfo.

**CUARTO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE CONVENIO CULTURAL 2015**

Visto el escrito enviado por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, sobre el Convenio de Animación Cultural para el año 2.015 a suscribir entre dicho Organismo y este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de fomentar las actividades culturales en nuestro Municipio.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Gobernación.

El Pleno de la corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Jódar suscriba un Convenio de Animación Cultural con la Diputación Provincial de Jaén para el año 2.015.

**SEGUNDO.-** Que el importe de este Convenio será de 15.000 Euros, asumiendo el compromiso de financiación del 40% el cual lo aportará este Ayuntamiento y el 60% restante la Diputación Provincial de Jaén.

**TERCERO.** Dar cuenta a la Diputación Provincial de Jaén del presente acuerdo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como fuera necesario para la ejecución de este acuerdo.

- Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:

- Los distintos corporativos manifiestan su apoyo al desarrollo cultural del municipio.

**QUINTO: MOCIONES**

El Portavoz del Grupo Ganemos plantea la siguiente **MOCIÓN**  
Relativa a:

*Antidesahucios e Intermediación Hipotecaria Municipal.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Ilmo. Sr. Alcalde, Ilmas. Señoras y Señores Concejales:*

*Seguimos inmersos en un momento de gran dificultad socio-económica que han*

*llamado crisis. Las capas más humildes y necesitadas de la sociedad, siguen sufriendo las consecuencias de las políticas de austeridad y reformas que vienen aplicando los sucesivos gobiernos.*

*Este invento de los poderosos, evidencia la gran desigualdad que existe en la sociedad.*

*Como si de un tsunami se tratara, cientos y cientos de familias han sido acorraladas y conducidas a niveles alarmantes de extrema pobreza.*

*Dichas políticas están haciendo posible que en muchos hogares, todos los miembros que componen la unidad familiar se encuentren en paro y sin perspectivas de encontrar trabajo a corto y medio plazo.*

*Esto conduce a que se produzcan diariamente decenas de desahucios en nuestro país.*

*La gente en la calle, abandonada a su suerte, sirviendo de comidilla en las tertulias de televisión y lo que es más grave, se llega a extremos en que se pierde el control sobre la propia vida, eso es lo más demoledor de un desahucio. Todo esto, sin una respuesta contundente a este drama social por parte de los diferentes gobiernos.*

*En los pueblos rurales como el nuestro, las consecuencias de este ataque feroz orquestado por los que quieren una sociedad sumisa y arrodillada (FMI, Banco Central Europeo, Troika) y canalizado por títeres usurpadores de guante blanco (gobiernos de turno), se encrudecen más si cabe, ya que nuestra frágil economía depende de la temporalidad precaria cuando te quieran contratar o no en las diferentes campañas de recolección.*

*Mano de obra barata y marginación social, son las pautas por las que se rigen los que nos quieren domesticados a su antojo y semejanza.*

*Esta cruda realidad se está viviendo también en Jódar. En nuestro pueblo al igual que en el conjunto del estado, existen casos donde la gente se está quedando sin su vivienda, sin un techo que les permita vivir dignamente, sin un derecho, que además viene recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada".*

*A este tenor y en relación con el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que cito: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...".*

*El artículo 25 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, propone que para favorecer el ejercicio del Derecho Constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.*

*En concordancia, pues, con estas leyes regionales, nacionales e internacionales con las que nos hemos dotado y suscrito, desde el Grupo Municipal de GANEMOS, manifestamos que es en este momento de dificultad económica cuando las personas*



**Ilmo. Ayuntamiento de Jódar**

*necesitan de mayor ayuda y protección.*

*Igualmente, entendemos que son los ayuntamientos la administración más cercana a los ciudadanos/as y es desde los ayuntamientos desde donde se tiene que empezar a construir esa sociedad sin desigualdades con la que todos soñamos.*

*Por todo ello, de conformidad con los antecedentes expuestos y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Gobernación.*

*El Pleno de la corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen ACUERDA:*

*1 °. Declarar a Jódar, Municipio Libre de Desahucios sin solución habitacional.*

*2º. Creación de una Oficina Municipal Anti desahucios. Dicha oficina tendrá por objetivo el de mediar en todos los procesos para que las personas puedan conservar su primera vivienda y, en caso de que se produjese el desahucio, ofertarles una alternativa habitacional. Tendría tres funciones principales: asesoramiento jurídico, intermediación hipotecaria y el apoyo psicológico y seguimiento educativo a las familias desahuciadas.*

*3º. Retirar las cuentas municipales de los bancos y sucursales que lleven a cabo desahucios.*

*- Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:*

*- El Sr. Ruiz señala que ya se declaró a Jódar Municipio libre de desahucios, existiendo una oficina de voluntarios en apoyo a esta materia, aunque los fondos no son los que nos gustaría tener para frenar esta problemática, igualmente manifiesta que esta situación no es achacable al Partido Popular, porque cuando gobernaba el partido socialista también hubo desahucios, y en Andalucía, tampoco ha conseguido que no se produzcan. Desde Enero de 2012, se han tomado medidas en esta materia como es la aprobación del código de Buenas prácticas, medidas de protección contra los desahuciados, medidas en política de vivienda....por lo tanto no se debe culpabilizar al partido popular, ya que fue la ministra D<sup>a</sup> Carmen Chacón la que establecía el famoso "desahucio exprés", por ultimo señalar que el PP nunca está de acuerdo con los desahucios.*

*- El Sr. Juan López destaca su apoyo a Jódar como ciudad libre de desahucios, aunque los puntos segundo y tercero de la moción no proceden, es un problema que viene de atrás, ya el 20 de mayo de 2013, el Partido Andalucista propuso a Jódar como municipio libre de desahucios, y proponíamos que a través de la alcaldía se mantuvieran reuniones con las entidades bancarias, desde muchas instituciones no se está actuando bien, y aunque en Jódar actualmente no está habiendo desahucios, hay familias que están negociando.*

*- La Sra. Cazorla manifiesta su apoyo a la moción con seriedad y rectitud, indicando que el Partido PP no lo estará haciendo también cuando sigue habiendo desahucios.*

*- La Sra. García indica que Jódar ya fue declarada municipio libre de desahucios, y en*

*cuanto a las cuentas en los bancos que desahucian desgraciadamente no tenemos fuerza económica, lo que no signifique que no se trate con ellos.*

*- El Sr. Alcalde expone que estamos condicionados por leyes estatales o autonómicas en esta materia como la reciente ley mordaza, actualmente disponemos de una oficina de voluntarios en Jódar y en la Diputación provincial se dispone de un servicio en esta materia que está funcionando. En cuanto a los bancos tenemos más prestamos que otra cosa, lo que no quita que estemos negociando con ellos, prueba de ello es la reciente reunión que hemos mantenido en Córdoba con Cajasur con el fin de parar el desahucio de 11 familias que se ha conseguido, aunque no siempre las cosas salen así, y aunque tenemos buena fe somos conscientes de nuestras limitaciones.*

*La Portavoz de IU plantea la siguiente MOCIÓN CONTRA LA LEY 412015, de 30 de Marzo, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Más de veinte años después de la aprobación de la polémica Ley de Seguridad ciudadana 1/92, también denominada "Ley Corcuera", que tumbó en gran parte de su articulado el Tribunal Constitucional, el Gobierno del PP ha sancionado, en su tónica del "reformazo regresivo", una nueva Ley, que viene a sustituir la ya criticable ley del 92, que costó el cargo al entonces Ministro del Interior socialista.*

*Un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal, también de marcado carácter restrictivo en derechos, y que viene a compensar la eliminación de la mayoría de las infracciones penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarían a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.*

*La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000€ y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la "Ley del miedo" o la "Ley Mordaza". Se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que recoge nuestra carta magna como derechos fundamentales.*

*La norma tipifica nuevas figuras sancionables, considerando tales los escraches (a diferencia de la opinión del presidente del Supremo, Gonzalo Moliner, que declaró que "no es posible decir a priori si un escrache es o no legal"), las concentraciones ante el Congreso y el Senado o la escalada en fachadas oficiales (como ocurrió con el Palacio de las Cortes). Sanciona el uso de capuchas en manifestaciones, faculta a la policía a establecer "zonas de seguridad" en perímetros urbanos, y habilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad a retirar de forma expeditiva vehículos que taponen una vía pública, en caso de que los concentrados desobedezcan la orden de los antidisturbios de despejar la zona. No se citan expresamente, pero todo indica que apunta a impedir tractoradas, marchas de taxistas o de camioneros.*

*Esta breve descripción de algunas conductas que serán reguladas por esta ley, nos indica que esta "Ley Mordaza", vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.*

*Y no únicamente tiene esta opinión IU, sino que es el propio Consejo de Europa, institución encargada de velar por el respeto a los derechos humanos en el continente, quien ya calificó el proyecto de ley de "altamente problemática" la propuesta de ley. Nils Muiznieks, su responsable de derechos humanos, duda de que "estas restricciones*



**Ilmo. Ayuntamiento de Jódar**

*sean necesarias en una sociedad democrática" y cree que se debería velar por la seguridad "sin interferir demasiado en la libertad de reunión" y de manifestación.*

*Otra ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticos, que son encorsetados en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, la crítica y la demostración cívica de desacuerdo político.*

*La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, no cercenamiento de las mismas. El delito se combate de forma integral, con educación, con promover una vida digna, con eliminar las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.*

*Concluimos, exponiendo que esta Ley, reiterativa en regular conductas que ya tipificaba el código penal, y creadora de un nuevo Estado policial, controlador y limitador de libertades públicas, es inadmisibile en un entorno europeo democrático, que convierte a este país, en una República bananera.*

*Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Gobernación.*

*El Pleno de la corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de los representantes de IU, Ganemos y PSOE y el voto en contra del representante del Grupo PP ACUERDA:*

*Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.*

*Segundo.- Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate así mismo, la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.*

*Tercero.- Exigimos la dimisión del Ministro del Interior, impulsor de la presente Ley, cuyos postulados preconstitucionales, son inconcebibles en una democracia, así como, por su reiterada disposición de conculcar los derechos humanos, a tenor de la disposición de legalización de las "devoluciones en Caliente" en la frontera de Ceuta y Melilla, contrarias a la normativa internacional y que tratan de manera inmoral e inhumana a numerosos seres humanos en nuestras fronteras y que solo desean una vida mejor.*

*Cuarto.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.*

*- El Sr. Ruiz, fundamenta su voto en contra al rechazo a la mal llamada ley mordaza, indicando que el derecho a manifestarse ya existe que es diferente al comportamiento incívico, y además este problema ya se ha dado en nuestro municipio , ya que a la*

*ordenanza sobre publicidad exterior se la llamó ley Mordaza, el respeto al orden público no debe ser algo arcaico, y en cuanto a las sanciones son similares a la establecidas por la Ley Corchera en 1992, aunque no recoge la famosa patada en la puerta que ésta sí recogía, hace poco se ha realizado una tractorada y no se ha sancionado a nadie, con el respeto al orden Público se favorece la convivencia.*

*- El Sr. López manifiesta su apoyo a esta moción al entender que con esta ley se está haciendo un importante recorte de derechos.*

*- El Sr. Sánchez señala que es una ley dictatorial volviendo hacía atrás en el tiempo.*

*- La Sra. García destaca que esta ley ha sido aprobada en solitario por el PP sin el apoyo de ningún otro partido, con sanciones desproporcionadas.*

*- La Sra. Cazorla señala que IU tampoco estuvo de acuerdo con la Ley Corchera, y que la actual ley recoge un gran número de restricciones, impidiendo las manifestaciones cívicas ciudadanas, desde IU no entendemos esas restricciones de las libertades de expresión, igualmente pedimos dialogo para tratar las ordenanzas municipales en esta materia.*

*Agradece el apoyo de otros partidos.*

*- El Sr. Alcalde destaca que la ley y el orden no es patrimonio de la derecha, y aunque hay cosas que si podemos entender, esta ley restringe derechos pudiendo afectar a cualquier ciudadano, y en cuanto a la ordenanza que impide la publicidad sonora, este ayuntamiento ha pretendido velar por el medio ambiente.*

*El Sr Alcalde plantea a los corporativos ante la importancia del problema de **“LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA”** si la moción que plantea el Grupo Socialista se quiere presentar como Declaración institucional de todos los corporativos, acordándose unánimemente que se trate este Asunto como Declaración institucional*  
**DECLARACION INSTITUCIONAL**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.*

*Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.*

*La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.*

*No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de*



**Ilmo. Ayuntamiento de Jódar**

*personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.*

*Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.*

*La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.*

*Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.*

*Distintos grupos parlamentarios, quieren contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.*

*Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.*

*Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación.*

*El Pleno de la corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen*  
**ACUERDA:**

- *Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas*

*resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.*

- *Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.*
- *Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.*
- *Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.*
- *Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.*
- *Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.*
- *Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.*
- *El ayuntamiento de Jódar se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.*
- *Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenóforas.*
- *La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.*

*- Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:*

*- Los distintos corporativos manifiestan su apoyo a esta Declaración.*

### **SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

*No se plantean ruegos o preguntas en esta sesión plenaria.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día ut supra, de todo lo que, como Secretaria General Accidental, doy fe.*

Vº Bº  
EL ALCALDE,